Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

36572/2012

MALMIERCA HECTOR OMAR (TF 33808-I) Y OTRO c/ DGI s/ RECURSO DIRECTO A CAMARA

Buenos Aires, de agosto de 2014.- FDA

AUTOS Y VISTOS:

I.- En función de la naturaleza y el monto de los honorarios regulados y firmes obrantes a fs.133, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por la dirección letrada y representación legal de la parte demandada ante la Alzada, SE FIJAN los honorarios de los Dres. María Victoria Casalnuovo y Carlos A. Muzzio en las sumas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ ($2.210) y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE ($5.520) respectivamente (arts.6, 7, 9, 14, 37 y 38 de la Ley de Arancel y Procuradores).-

Regístrese, notifíquese y devuélvase al Tribunal Fiscal.-

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge Federico Alemany